



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de *MARZO* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Subdirección General de Notificaciones -autorización- Testa, Edith s/autorización p/ejercer la profesión de traductora pública de francés", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 1 obra la presentación efectuada por la oficial notificadora Edith Testa, mediante la cual solicita autorización para ejercer la profesión de traductora pública de francés.

II) Que la peticionaria manifiesta que el desarrollo de tal actividad no afectaría su desempeño en el Poder Judicial, ya que continuaría con los mismos horarios y obligaciones -sin alteraciones- y que la referida profesión podría ejercerla después de la jornada laboral e incluso durante días inhábiles.

III) Que si bien el Reglamento para la Justicia Nacional -art. 8 inc. i- establece que los empleados no podrán ejercer profesiones liberales ni aun con motivo de nombramientos de oficio o a propuesta de partes, en este caso particular, como excepción, y en atención a los fundamentos esgrimidos por la agente Testa, corresponde acceder a lo peticionado.

Por ello,

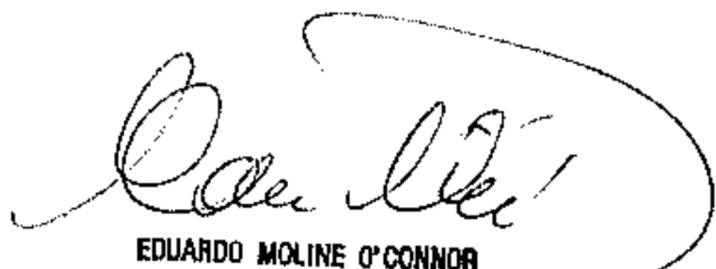
SE RESUELVE:

Autorizar a la oficial notificadora Edith Testa para ejercer la profesión de traductora pública de francés, con la advertencia de que al menor indicio de incompatibilidad, o a la menor desatención de sus tareas acarreará la revocación de la autorización y la consecuente

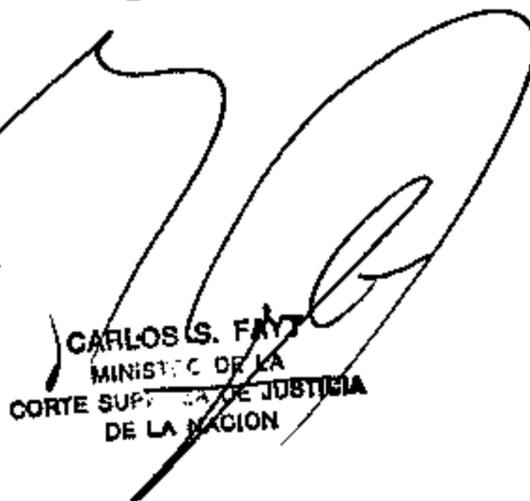
aplicación de sanciones.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



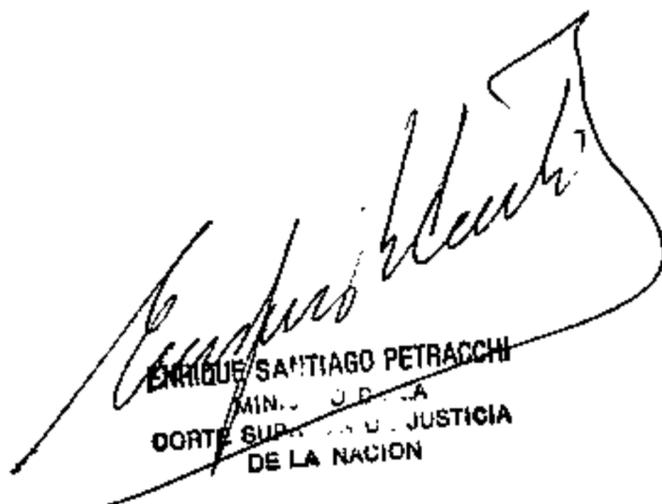
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION